

APROBADA DE FORMA DEFINITIVA EN EL SENADO !! LEY DE LA MEMORIA DEMOCRATICA!!

Esta Ley que será próximamente publicada en el BOE hace su fundamentación principal en los principios de la JUSTICIA, LA REPARACIÓN, LA VERDAD Y LA NO REPETICIÓN de actos o hechos que se cometieron en el pasado y que fueron de inmenso dolor para el pueblo de España. Hace una clara reivindicación de la transición ocurrida desde el 20 de noviembre de 1975 al fallecimiento de Francisco Franco y la proclamación de Juan Carlos I como Rey de España dos días más tarde, así como los valores de la Democracia. Se condena también por primera vez en esta Ley el golpe militar que ocurrió en Julio de 1936 dando paso a una de las páginas más negras de la historia que fue la Dictadura franquista y la Guerra Civil.

!!Día Inolvidable para la Democracia!! ha declarado el Ministro Félix Bolaño al mencionar que..Abrazamos y Reivindicamos lo mejor de nuestra historia!!.. recordando a las personas que lucharon por la democracia, por la Transición, por la Ley de la Amnistía y por la Constitución...

PRINCIPALES NOVEDADES

Se han enumerado varios supuestos que no vamos a desarrollar pero que si mencionamos para llegar al tema que más nos atañe..

- **Respecto a la verdad:** entre los principales objetivos están el derecho de los familiares de las víctimas y de la sociedad a conocer lo ocurrido.
- Garantizar la preservación de documentos y archivos
- Impulsar la creación del banco de ADN de víctimas de la guerra y de la dictadura entre otros.
- **Respecto a la Justicia:** Declarándose la ilegalidad de los tribunales franquistas y la nulidad de sus sentencias.
- El derecho a investigar las violaciones de los derechos humanos de la guerra y la dictadura hasta que se promulgó la Constitución de 1978.

RESPECTO A LA REPARACION

Se incluyen dos nuevos supuestos de la adquisición de la Nacionalidad Española que son los que nos interesan concretamente y de los que han estado pendientes muchas personas .

1. **Para aquellos que sufrieron el exilio:(los hijos e hijas, nacidos en el exterior, de españolas que perdieron la nacionalidad por casarse con extranjeros antes de 1978.**
2. **Los hijos e hijas mayores de edad de españoles a los cuales se les fuera reconocida la nacionalidad de origen en virtud de derecho de opción.(LEY 52/2007)**
Además de estos dos supuestos tenemos :

- **Respecto al deber de memoria como garantía de no repetición.**
- *Se fomentará la investigación en materia de memoria democrática*
- *Los contenidos de memoria se han incluida en las enseñanzas de la ESO y Bachillerato.*

La Ley de Memoria alcanza hasta el año 1978 en que se aprobó la Constitución Española.